INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandada se notificó por a través de apoderado de la demanda, quien dio respuesta a la misma. Sírvase proveer de conformidad.

Medellín, 20 de junio de 2023

JUAN CARLOS SALAZAR V.

Escribiente

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00595**00

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, se dispone continuar con el trámite del proceso fijando fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 11 de julio de 2023 a las 8:30 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes

deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tanto las partes como los apoderados y los testigos, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e535b50c5913ced9c6a75c4e3ec8d6cb4437b06a08d51585946c74f31d9e1009**

Documento generado en 20/06/2023 12:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica